



2009 - AÑO DE HOMENAJE A RAÚL SCALABRINI ORTIZ"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 13 de agosto de 2009.

VISTO las Resoluciones N°s. 54 y 66/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Rafael, dictadas en cumplimiento del inciso f) del artículo 85 del Estatuto Universitario, y

CONSIDERANDO:

Que la documentación acompañada acredita la conclusión de la Carrera Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo, cumplimentando el Convenio de Articulación y Acreditación Académica, suscriptos entre la Universidad Tecnológica Nacional y el Instituto Superior N° 9-007 Dr. Salvador Calafat del Departamento de General Alvear, de acuerdo con la Resolución N° 331/2003 de Consejo Superior.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 12 de agosto de 2009, aconsejó el otorgamiento de los títulos.

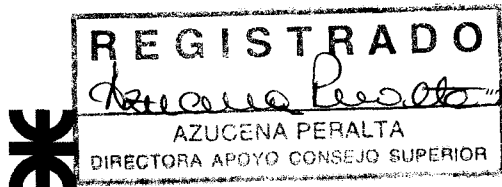
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar al señor Rector y al señor Decano que corresponda, a otorgar los títulos y expedir los diplomas que a continuación se indican, de acuerdo con lo que establece



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

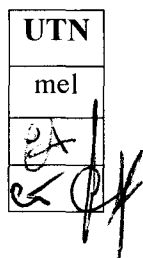
el inciso q) del artículo 53 e inciso c) del artículo 70 del Estatuto Universitario:

a) FACULTAD REGIONAL SAN RAFAEL:

Registro N°	Apellido y Nombres	Documento	Título
348	LYNCH, Walter Raúl	D.N.I. 27.038.003	Licenciado en Higiene y Seguridad en el Trabajo
349	ESTRELLA, Marcos Celestino	D.N.I. 29.106.278	Licenciado en Higiene y Seguridad en el Trabajo

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1040/2009



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior